

San Miguel de Tucumán, 11 de julio de 2012.-

DECRETO N° 1.636 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 1481/110-L-2012.-

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia, en sesión de fecha 27 de junio de 2012, por el que se impone el nombre de "Rector Horacio Raúl Descole" a la Escuela Técnica N° 2 de Tafi Viejo, sita en Manzana 9 del Sector VI del Barrio "Lomas de Tafi, departamento Tafi Viejo, y



Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 se glosa el Proyecto de Ley mencionado.

Que toma intervención a fojas 09/10 el señor coordinador de Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y de Formación Profesional indicando que el nombre elegido, en su oportunidad, por la comunidad educativa del establecimiento es "Lomas de Tafi", que representa la zona donde está inserta la escuela.

Que a fojas 12 se expide la Secretaria de Estado de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación solicitando se respete el nombre elegido por aquellos que serán los guardadores y destinatarios de la identidad conmemorativa del mismo y aconseja el veto del proyecto de Ley.


Que atento lo manifestado precedentemente, se estima del caso, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Constitución de la Provincia, oponer el veto al aludido Proyecto de Ley.

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 13 (Dictamen Fiscal N° 1466/2012);

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- OPÓNESE el VETO previsto por el artículo 71 de la Constitución de la Provincia, al Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia, en sesión de fecha 27 de junio de 2012, por el que se impone el nombre de "Rector Horacio Raúl Descole" a la Escuela Técnica N° 2 de Tafi Viejo, sita en Manzana 9 del Sector VI del Barrio "Lomas de Tafi, Departamento Tafi Viejo, en razón de lo expresado en los

...///



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



**CONT. DECRETO N° 1.636 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 1481/110-L-2012.-**


///... considerandos.

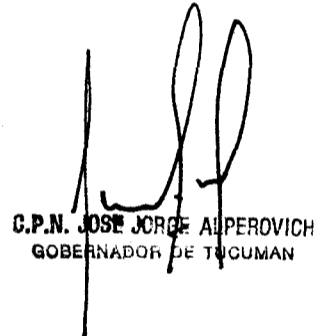
ARTÍCULO 2°.- Remítase en devolución a la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán el Proyecto de Ley referido en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.




Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION